**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-131/18**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La **9° Edición del Training Camp para Competencias de Programación** a realizarse en la en el Pabellón 1 de Ciudad Universitaria, entre el 30 Julio y el 10 de Agosto del corriente año;

La solicitud de apoyo económico presentada por los alumnos Juan Manuel Suarez, Nataniel Tassi, Nicolás Guash y Yamín Pie López para participar en dicho evento; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de este encuentro es formar una comunidad en Latinoamérica en la que todos los participantes de competencias de programación interactúen para lograr cada vez mejores resultados para la región y fomentar la participación y compromiso de las diversas universidades argentinas con la competencia ACM-ICPC;

Que alumnos de la Universidad Nacional del Sur y en particular de las carreras a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participan, desde el año 2012, en la Competencia Internacional de Programación de ACM que se organiza a nivel internacional;

Que desde ese mismo año se desarrolla en el ámbito del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un Taller de Competencias de Programación destinado a preparar alumnos que participan en estas competencias;

Que por Resolución CSU-615/17 se distribuyeron entre los Departamentos Académicos fondos para financiar gastos para viajes para asistencia de los estudiantes a eventos académicos;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 21 de junio de 2018 dicha solicitud

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Autorizar la asistencia y acordar una ayuda económica de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00) para cada uno de los alumnos que se detallan a continuación, destinada a cubrir el costo de transporte terrestre y estadía en la ciudad de Buenos Aires con motivo de su participación en la 9° Edición del Training Camp para Competencias de Programación a

**CDCIC-131/18**

realizarse en en el Pabellón 1 de Ciudad Universitaria, entre el 30 de julio y el 10 de agosto del corriente año.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Legajo Nº | Apellido y Nombre | Carrera |
| 117437 | Nicolás GUASH | Ing. en Sist. de información – Lic. En Cs. de la Computación |
| 113391 | Juan Manuel SUAREZ | Licenciatura en Ciencias de la Computación |
| 113547 | Nataniel Franco TASSI MARCONI | Ing. en Sist. de información – Lic. En Cs. de la Computación |
| 105475 | Yasmin PIE LOPEZ | Ingeniería en Sistemas de información |

**ARTICULO 2º:** Establecer que los mismos deberán acreditar su asistencia al mencionado evento y elevar un informe grupal a su regreso, de las actividades académicas desarrolladas.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado hasta la suma de PESOS CINCO MIL QUINETOS SETENTA y SEIS ($ 5.576,00.-) a la Unidad Presupuestaria: 014.001.000: Departamento de Cs. e Ing. de la Computación, Categoría Programática:16.03.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y el saldo restante a la Categoría Programática 01.00.00.05.00: Programa: Docencia Universitaria – Actividad: Gastos de Funcionamiento del Departamento, de la misma Unidad Presupuestaria.

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------